



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA

Señor Juez,

Paso al despacho, el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía. Rad.2020-00099, promovido por el señor CAMILO ANTONIO CASTILLA contra CARLOS ANDRÉS PACHECO ÁVILA, con RADICACIÓN No. 2020-00099. Informándole que el Dr. ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PÁRAMO, presentó el memorial de Otorgamiento de Poder que antecede, el cual le fue concedido por el Demandante CAMILO ANTONIO CASTILLA, dentro del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer.

San Zenón, doce (12) de mayo de 2021.-

BRISDITH DÍAZ URUEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Proceso EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por el señor CAMILO ANTONIO CASTILLA contra CARLOS ANDRÉS PACHECO ÁVILA.-

Rad. 477034089001-2020-00099-00.

Visto y constado el Memorial de Otorgamiento de poder concedido por la Parte demandante CAMILO ANTONIO CASTILLA al Abogado ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PÁRAMO, presentado el once (11) de mayo de 2021, mediante comunicación de su poderdante; por ser legal y procedente esta sede judicial,

RESUELVE:

1° RECONÓZCASE Personería Jurídica al Abogado ISMAEL DAVID RODRIGUEZ PÁRAMO identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C.No. 1.051.657.223 expedida en Mompós, y T.P.No. 244.599 del C. S. de la Judicatura, en calidad de Apoderado del señor CAMILO ANTONIO CASTILLA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.-

CÚMPLASE

EL JUEZ,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN
ZENON-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22896d90dfad46112a331560b08a1b5aee18d62595ae0aab8a27140
38797bca2**

Documento generado en 12/05/2021 04:38:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**